



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 7 de mayo, 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 065-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) mediante Oficio No. DIDADPOL-D-099/2024 del 19 de marzo, 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la modificación presupuestaria de traslado de Fondos del Tesoro Nacional dentro de los Grupos del Gasto 10000 - Servicios Personales y 20000 - Servicios no Personales por **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L43,918.00)** con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el ajuste salarial por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) promedio establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del 2023 equivalente al 5.19% a favor de CUATRO (4) empleados permanentes de la institución, los cuales están bajo el Régimen Especial de Personal Aplicable a los Empleados y Funcionarios de la DIDADPOL, todos con una efectividad a partir del 2 de mayo, 2024, financiándolo del Objeto del Gasto 29200 - Servicios de Vigilancia. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 064-DGP-USG-AC del 22 de abril, 2024, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L43,918.00)** para financiar lo solicitado en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que mediante el Memorando N° M-USL-278-2024 de fecha 24 de abril de 2024, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió opinión legal favorable para el ajuste salarial por IPC a favor de cuatro (4) empleados permanentes de la DIDADPOL. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) los ajustes salariales a favor de CUATRO (4) empleados permanentes de la institución, con efectividad a partir del 2 de mayo, 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal, 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad con lo establecido por el



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

artículo 36 numeral 8) de la Ley General de Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 47, 54, 55, 60, 70, 71, 75, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 17) y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 Numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), la modificación de estructura de puestos que están ubicados en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 72

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L	8,965.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L	1,121.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	1,121.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	1,300.00
Sub Total						L 12,507.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL POR IPC (5.19%)	TOTAL 8 MESES
1	Auxiliar de Servicios Generales	L 1,120.57	L 8,964.58

PROGRAMA 11

GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE FALTAS DISCIPLINARIAS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 002 – Sección de Investigación

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L	21,551.00
-------	----	----	------	-----------------	---	-----------



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L	2,694.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	2,694.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	1,347.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	3,125.00
Sub Total						<u>L 31,411.00</u>

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE MENSUAL POR IPC (5.19%)	TOTAL 8 MESES
1	Oficial de Recepción de Denuncias	L929.27	L7,434.16
2	Oficial de Recepción de Denuncias	L882.30	L7,058.40
3	Oficial de Recepción de Denuncias	L882.30	L7,058.40

TOTAL, AMPLIACIÓN **L 43,918.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 72
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

29200	11	001	0000	Servicios de Vigilancia		<u>L 43,918.00</u>
-------	----	-----	------	-------------------------	--	--------------------

TOTAL, FINANCIAMIENTO **L 43,918.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022/Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya